

Año Barrianco, pero reofrece p. a. ello el haue
 e hacerse, Ona costosa y dilatada mina dema
 Distancia equarenta y siete baras, a demas
 e la reforzada cerca que se necessita p. a. el
 Uso regular el pozo y su respectiva agua p.
 Apublico, y redundando esta pretension en
 tan estimable beneficio p. a. los habitantes
 en el mencionado partido que tanto apetec
 la Cristiana piedad e Os. y mas no resul.
 tando en perjuicio e torreno alguno, pido
 el Suplicante a Os. con el propuesto rendim.
 edione e concederle la licen. y gracia p.
 poder sacar la dha. agua y poner en ejec.
 la referida mina para aprobechar, y re.
 sultare algun sobrante despues el gasto
 el comun, en el Destinado banca. etic.
 xa, favor que espera merecer el Suplican
 te e el Cristiano Celo y piedad e Os.

Fran^{co} Garcia
 Carras Co
 Ele

Informe

En obsequio del Decreto de N. S. p. q. Informe en
 de la pretension de Francisco Garcia Carrasco en que pido
 a N. S. le conceda la gracia de una corta porcion de Agua
 ay en el Partido que nombran de Lleras y Cauero del Villar e
 Terro de Uorda y Juan Barrianco, hauiendo pasado ad
 no he reconocido no haue perjuicio a tercero y que con
 facultad se conoce haue Agua y que si el Suplica logre
 vacante sea a costa de mucho trabajo y el sitio de donde pro
 de vacarla y conducir la a su Hacienda en terreno propio
 N. S. p. lo q. si quitare la poxa conceder la gracia y lic. p.
 can dha. Agua, que en quanto puedo Informa a N. S. p. q. de
 uere q. fuere o en Aprado =

D. Pedro Alcantara
 Perez de Meza

